

CUT: 269030-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0039-2025-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA

Pillco Marca, 13 de enero de 2025

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 269030-2024, tramitado por MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA, solicitando la acreditación de disponibilidad hídrica para el proyecto "CREACION, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LAS LOCALIDADES DE HUAMAN, RUMICHACA, CALLHUAYNA, CHINCHAUCRO, ICHU Y SAN ANTONIO DE WARPOG, DISTRITO DE PANAO, PROVINCIA DE PACHITEA - HUANUCO" (Localidad Rumichaca) con Código Único de Inversión N° 2341177.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Informe Técnico Nº 0007-2025-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/EMCM y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 269030-2024.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 25 970.700 (m³/año) para el desarrollo del proyecto "CREACION, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LAS LOCALIDADES DE HUAMAN, RUMICHACA, CALLHUAYNA, CHINCHAUCRO, ICHU Y SAN ANTONIO DE WARPOG, DISTRITO DE PANAO, PROVINCIA DE PACHITEA - HUANUCO" (Localidad Rumichaca) con Código Único de Inversión N° 2341177, por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial VERDE POSO 01
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 402611.0000 / Norte: 8904325.0000 Altitud: 3582.0000 (msnm)
Localización de la Captación (margen)	No definido,

Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m³)						
Ene :330.860	Feb :298.840	Mar :330.860	Abr :320.190	May :330.860	Jun :320.190	Jul :330.860
Ago :330.860	Set :320.190	Oct :330.860	Nov :320.190	Dic :330.860	Total :3895.620	

Fuente de Agua			Manantial VERDE POSO 02			
<u> </u>			ZONA:18 / Este: 402628.0000 / Norte: 8904294.0000 Altitud: 3597.0000 (msnm)			
Localización de la Captación (margen)			No definido,			
Acreditación	Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m³)					
Ene :220.570	Feb :199.230	Mar :220.570	Abr :213.460	May :220.570	Jun :213.460	Jul :220.570
Ago :220.570	Set :213.460	Oct :220.570	Nov :213.460	Dic :220.570	Total :2597.060	

Fuente de Agua			Manantial MATAPACCHAJ			
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)			ZONA:18 / Este: 403364.0000 / Norte: 8903130.0000 Altitud: 3634.0000 (msnm)			
Localización de la Captación (margen)			No definido,			
Acreditación o	Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m³)					
Ene :992.580	Feb :896.520	Mar :992.580	Abr :960.560	May :992.580	Jun :960.560	Jul :992.580
Ago :992.580	Set :960.560	Oct :992.580	Nov :960.560	Dic :992.580	Total :11686.820	

Fuente de Agua			Manantial PROYECTADA			
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)			ZONA:18 / Este: 398961.0000 / Norte: 8904855.0000 Altitud: 3482.0000 (msnm)			
Localización de la Captación (margen)			No definido,			
Acreditación o	Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m³)					
Ene :661.720	Feb :597.680	Mar :661.720	Abr :640.370	May :661.720	Jun :640.370	Jul :661.720
Ago :661.720	Set :640.370	Oct :661.720	Nov :640.370	Dic :661.720	Total :7791.200	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente:

Titular	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA
Tipo de Uso	Poblacional
	"CREACION, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
Nombre del Proyecto	AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE
	LAS LOCALIDADES DE HUAMAN, RUMICHACA, CALLHUAYNA,
	CHINCHAUCRO, ICHU Y SAN ANTONIO DE WARPOG, DISTRITO
	DE PANAO, PROVINCIA DE PACHITEA -HUANUCO" (Localidad
	Rumichaca) con CUI N° 2341177
Tipo de Proyecto	Creación o instalación de servicios de saneamiento en el ámbito rural

Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Huánuco, Prov: Pachitea, Dist: Panao Localidad Rumichaca
Ubicación Administrativa	AAA: Huallaga, ALA: ALTO HUALLAGA

Artículo 3º.- ESTABLECER que la presente Resolución no autoriza la ejecución de obras y tampoco autoriza el uso del recurso hídrico, siendo para ello necesario efectuar los trámites previos correspondientes de conformidad a los alcances normativos del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y de la Resolución Jefatural N° 021-2017-ANA.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS OSWALDO SECLEN ALVARADO

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA